ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: Contratar la compra, mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores, así como la compra e instalación de la señalización para los Centros de Diseño y Metrología, Centro para la Comunicación Grafica - Centro de Gestión Industrial y Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos junto con sus sedes adscritas pertenecientes al Complejo Paloquemao de la Regional Distrito Capital.

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

a) Estudio Técnico: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades del Centro de Gestión Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje- Regional Distrito Capital.

b) Estudio Económico: Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	E	46191601	Extintores
2	E	46191600	Equipo contra incendios
3	F	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
4	E	55121704	Señales de seguridad
5	F	81141804	Servicio de inspección de equipos

INTRODUCCIÓN

La Entidad desarrolla a nivel Nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión

institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas de formación año a año se incrementan, es necesario garantizar actividades que permiten la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión.

En este sentido, tener en el Centro de Gestión Industrial / Complejo Paloquemao, instalaciones adecuadamente dotadas representa una herramienta adicional como complemento a la formación profesional puesto que fomenta un aprendizaje y desarrollo de competencias de calidad y una permanente actualización de aprendices e instructores ya que desde allí se orientan procesos de desarrollo tecnológico y apoyo a proyectos estratégicos en las empresas.

Conforme al Decreto 1072 del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, artículo 2.2.4.6.1, establece una serie de acciones para materializar el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo en forma coherente con su política, a través de la aplicación de un ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

El artículo 2.2.4.6.3, del precitado Decreto define la Seguridad y Salud en el trabajo, como la "disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y la promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente en el trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabadores en todas las ocupaciones".
Es así como se hace necesario contratar la inspección y certificado de seguridad por parte de la autoridad competente, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 42 de la Ley 1575 de 2012 modificado por el artículo 7 de la Ley 1796 de 2016 que señala: “Inspecciones y certificados de seguridad”. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general.

El artículo 2.2.4.6.7, a su vez, establece como objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST), en los cuales la organización expresa su compromiso, los siguientes:

Identificar los peligros, evaluar y mejorar los riegos y establecer los respectivos controles.
Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG.SST) en la empresa;
Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales".- Dentro de las obligaciones de los empleadores, descritas en el artículo 2.2.4.6.8, en el numeral 4, del Decreto 1072 de 2015, se establece: "Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros , técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables dela seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigías de seguridad y salud en el trabajo según corresponda , puedan cumplir de manera satisfactoria con su funciones".

Adicionalmente, El Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, indica que cada empresa “debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores.”

De otra parte, el numeral 30 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, determina que los Centros de Formación son los responsables del mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

Así las cosas, se requiere realizar la recarga de los extintores que se encuentran en los distintos centros de formación que forman parte del Complejo de Paloquemao de Bogotá.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en algunas de las áreas del centro, ayudando a contener la posible propagación de este.

Estos elementos de seguridad industrial serán ubicados en los sitios que requieran de acuerdo con el análisis de riesgo coadyuvando al fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo e implementación del plan de emergencia de las sedes del Complejo.

De la misma manera resulta pertinente señalar que a los equipos del Centro tuvieron recarga y mantenimiento en el mes de junio de 2025 por lo tanto su vigencia es hasta el próximo mes de junio de 2026
Teniendo en cuenta que los extintores cumplen una función de vital importancia en el plan de protección contra incendios de un centro de trabajo o de educación puesto que, cuando se inicia un incendio, son los primeros elementos que se usan para intentar controlarlo. En aquellos momentos, las características del extintor, su fácil localización y el uso que se haga de él son factores determinantes para que se consiga evitar, o no, la propagación del fuego. El mantenimiento y recarga de estos artefactos es capital importancia, por lo que deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y se debe asegurar que siempre se encuentren en óptimas condiciones y funcionalidad. El Centro de Gestión Industrial tiene ubicados extintores en sus diferentes áreas y subsedes, a los cuales se les deben realizar recargas y mantenimientos para estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad o contingencia, los centros de formación y sus sedes a los que se debe dar cobertura con el presente proceso son:

Centro de Diseño y Metrología; Calle 15 N.º 32-42

Subsede Tecno parque Nodo Bogotá; Calle 54 # 10 39

Centro de Gestión Industrial; Calle 15 N.º 32-42 *Subsede Carrera 32; Cra. 32 #15-39

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Ave Cra. 30 #15-53

Subsede Álamos; Cra. 89a #64c-41

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica; Cl. 15 #31-42

Subsede Publicaciones Cra. 39#9-22

Ambientes de formación Bronx Cra, 16 #9-68

Con la ejecución del presente, el Centro de Formación está en la capacidad de brindar mayores condiciones de seguridad y salud en el trabajo adecuada para todos sus funcionarios y aprendices. Teniendo en cuenta que el Centro de Gestión Industrial del SENA Regional Distrito Capital, no cuenta

con el personal idóneo capacitado, ni con los elementos e insumos necesarios para la realización de dichas actividades, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté en la capacidad de prestar este servicio.

La entidad deberá cumplir con la normativa aplicable y relacionada con el mantenimiento y compra de extintores:

- Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono
- Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono
- Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios
- Resolución 2329 de 2012 - Regular el consumo de HCFC 123
- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

La misión del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST SENA, propende por crear una cultura del autocuidado, prevención, crecimiento, aprendizaje, creatividad y mejoramiento permanente, fundamentados en la protección de la vida, la salud y la integridad de los servidores públicos, colaboradores y aprendices. Esta política del SG-SST SENA, debe ser desarrollada por cada uno de los Centros de Formación y las diferentes dependencias del SENA a nivel nacional, por lo que realizar la compra, el mantenimiento y recarga de los extintores no solo da cumplimiento a este propósito institucional, sino que es una herramienta para la totalidad de la comunidad educativa que habita las instalaciones del Centro de Gestión Industrial - SENA, Regional Distrito Capital para atender las posibles contingencias que se puedan presentar en materia de conflagraciones leves o graves.

Igualmente, cabe mencionar, que la Norma Técnica Colombiana, NTC-2885 de 2019, establece que anualmente, se debe realizar el mantenimiento, así: “Los extintores deben ser sometidos a mantenimiento por lo menos 1 vez al año, en el momento del ensayo hidrostático, o cuando específicamente se indicado como consecuencia de una inspección”.

En este sentido, se concluye que la necesidad es recurrente y necesaria para atender los propósitos de la política del SG-SST SENA. Dada la importancia del cumplimiento de los objetivos mencionados, el Centro de Gestión Industrial / Complejo Paloquemao de la Regional Distrito Capital requiere adquirir dichos servicios indicados en el presente estudio previo.

Dando cumplimiento a la Circular No 01-3-2020-000033 de 24 de febrero de 2020 que trata “… Obligatoriedad de Aplicación de los Acuerdos Marco de Precios…”, en concordancia la Directiva Presidencial No 1 de 3 de Marzo de 2021 “… Observancia de principios rectores de la Contratación Estatal y Aplicación de los Instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente…” con el Art. 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad efectuó la consulta en la Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente visible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda- virtual-del-estado-colombiano, encontrando que existe el acuerdo marco CCE-197-AMP-2021 con vigencia hasta el 1 de septiembre de 2025, sin embargo al revisar el catálogo no se encuentra la totalidad de los bienes y servicios que se contrataran en el presente acuerdo, razón por la cual la entidad decide adelantar el proceso a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Por lo anterior expuesto, es conveniente y oportuna la contratación, teniendo en cuenta que se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente que establece la actualización de los planes de emergencia y la necesidad de realizar la recarga a los extintores ubicados en los centros del Complejo Paloquemao y de esta forma las instalaciones de la entidad puede contar con equipos para la extinción

de incendios en condiciones óptimas y como medida preventiva, que permita atender en primera instancia posibles conatos de incendio con el fin de prevenir y mitigar el riesgo al que están expuestos los servidores públicos, contratistas, aprendices, trabajadores oficiales, visitantes, bienes muebles e inmuebles al servicio de la entidad.

DEFINICIÓN DEL SECTOR

ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda.

Tabla 1.1.1 – Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto (2026)

Fuente: DANE[1]

División de gasto	Enero 2026 (%)	Febrero 2026 (%)	Marzo 2026 (%)	Tendencia	Observación técnica
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,66	1,30	1,27	Alta – estable	Presión constante en insumos básicos

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC), variación mensual por divisiones de gasto, boletines técnicos enero, febrero y marzo de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc?utm_source=chatgpt.com

División de gasto	Enero 2026 (%)	Febrero 2026 (%)	Marzo 2026 (%)	Tendencia	Observación técnica
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	1,14	-0,37	Volátil	Ajustes tributarios y demanda
Prendas de vestir y calzado	0,18	0,70	0,19	Baja	Comportamiento controlado
Alojamiento, agua, electricidad y gas	0,23	0,45	0,85	Creciente	Impacto en servicios públicos
Muebles y artículos para el hogar	1,50	1,23	0,90	Moderada	Relacionado con bienes industriales
Salud	1,21	0,94	1,06	Estable	Incrementos sostenidos
Transporte	2,14	1,07	-0,22	Volátil	Dependencia de combustibles
Información y comunicación	0,06	0,01	2,96	Alta volatilidad	Ajustes tecnológicos
Recreación y cultura	0,50	0,08	0,88	Moderada	Dinámica de consumo
Educación	0,00	5,64	0,17	Estacional	Incremento inicio académico
Restaurantes y hoteles	2,94	1,38	0,86	Alta	Mano de obra intensiva

División de gasto	Enero 2026 (%)	Febrero 2026 (%)	Marzo 2026 (%)	Tendencia	Observación técnica
Bienes y servicios diversos	0,79	1,02	0,95	Estable	Consumo general

Durante el primer trimestre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una tendencia decreciente, pasando de 1,18% en enero a 0,78% en marzo, lo que evidencia una desaceleración inflacionaria.

Las divisiones que registraron mayor impacto fueron:

- Restaurantes y hoteles
- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Transporte
- Muebles y artículos del hogar

Estas categorías inciden directamente en los costos asociados al objeto contractual, especialmente en:

- Servicios de mantenimiento (mano de obra)
- Logística y transporte
- Insumos industriales (extintores y señalización)

En consecuencia, se identifica un entorno de inflación moderada con incidencia directa en costos operativos, lo que justifica la realización de estudios de mercado actualizados y la adecuada estructuración presupuestal del proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

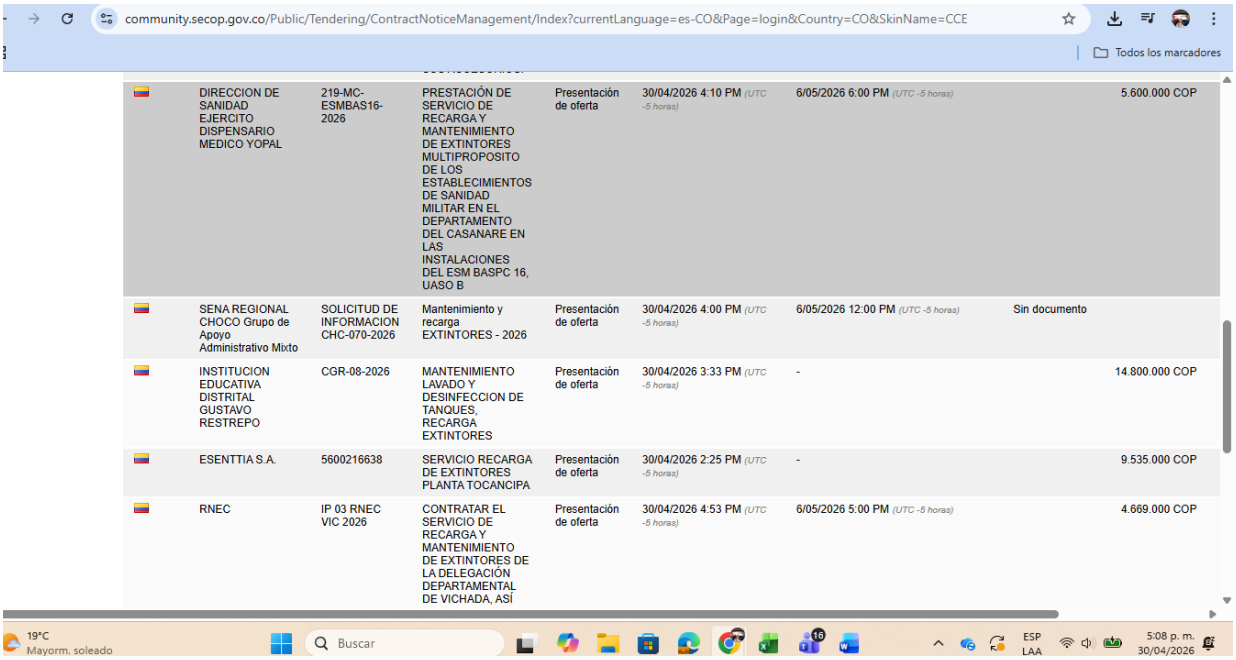
Para evaluar la pertinencia de este proceso de contratación, se analiza la oferta disponible en el mercado, encontrado que existe un número plural de posibles participantes que ofrecen este tipo de bienes dentro de las cuales tenemos:

Proveedores SECOP II

Proveedor (1488)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (2)	Respondidas (1)
PRONALTEX SAS COLOMBIA Número de documento 830012017	Telefono: 3118485 Fax: 3118485 ext 110 Correo electrónico: gerencia@pronaltex.com	ANDRES MAURICIO BOCANEGRA MILLAN de 8 días de tiempo transcurrido *(22/04/2026 10:50:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ANDRES MAURICIO BOCANEGRA MILLAN de 8 días de tiempo transcurrido *(22/04/2026 10:51:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
RIO COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901365940	Telefono: 8072295	RUTH ISABEL ORTEGON de 7 días de tiempo transcurrido *(23/04/2026 11:43:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* RUTH ISABEL ORTEGON de 7 días de tiempo transcurrido *(23/04/2026 11:59:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.9096102
ITELCA SAS COLOMBIA Número de documento 800002942	Telefono: 2194100 Fax: 2369386 Correo electrónico: diana.lizarazo@itelca.com.co	-	-	-	
SOFTSECURITY S.A.S COLOMBIA Número de documento 900031953	Telefono: 2698731 Fax: 2698731 ext 113 Correo electrónico: licitaciones@softsecuritycorp.com	-	-	-	
CREACIONES BAGS STAR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900416534	Telefono: 8132146 Fax: 8132146 Correo electrónico: creaciones.star@hotmail.com	-	-	-	

1 ...

Procesos de Contratación publicados en SECOP II adelantados por otras Entidades Públicas



ESTUDIO DE MERCADO

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente el 21 de abril de 2026, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso, en la página SECOP II según la siguiente información: **SOLICITUD COTIZACIONES -** Contratar la compra, mantenimiento preventivo y recarga de los diferentes tipos de Extintores, así como la compra e instalación de la señalización para los Centros del Complejo Paloquemao - **SPC-DC-CGI-014-2026.**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47179733&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, una vez vencido el plazo establecido en la plataforma para la recepción de información con el fin de adelantar el estudio de mercado, se recibió una (1) cotización; sin embargo, se realizó el estudio de mercado utilizando las cotizaciones proporcionadas por el área técnica de los proveedores CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S y INGECON MG S.A.S, las cuales sirvieron de insumo para la estructuración del presupuesto oficial y la determinación del valor estimado del proceso contractual.

Con base en estas dos cotizaciones obtenidas, se estimó el valor del proceso por CINCUENTA Y

CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($55.171.375) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ANALIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

GARANTIAS

El PROPONENTE seleccionado deberá constituir las garantías dentro de los (2) días hábiles siguientes a la adjudicación y/o aceptación de la oferta establecidos en el cronograma del proceso. En caso de prorrogar el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato vigente, por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Elaboró: Claudia Marcela Rojas Salazar – Técnico G.01 (E) CGI